

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 164-2016-MDMP

Mi Perú, 11 de octubre de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 0203-2016-MDMP/GM, de fecha 11.04.2016., emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con informe N° 247-2016-MDMP/GDH, la Gerente de Desarrollo Humano anota que el Concurso Publico de Méritos, convocado por esta Comuna, la plaza de Especialista de Salud, ha sido ocupada por la Licenciada PILAR GARCÍA ANHUAMAN.

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Salud, dependiente del despacho de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, por el Proveído de visto, el Gerente Municipal indica a la Secretaría General, que debe emitirse la Resolución que designando a la Licenciada PILAR GARCÍA ANHUAMAN, (Trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios - Especialista en Salud), como Subgerente de la Subgerencia de Salud.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 15 de octubre de 2016, a la Licenciada PILAR GARCÍA ANHUAMAN como SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA SALUD de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Yo, Yovana Tirado Guevara
YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
REYNALDO ROSOLIO ENCALADA TCVAR
Alcalde